

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Adif (Alta Velocidad)

- 2025/04910 Anuncio de Adif (Alta Velocidad) sobre el levantamiento de actas del expediente de expropiación: "Proyecto modificado número 2 de los proyectos constructivos y realización del mantenimiento de las subestaciones eléctricas de tracción de Campanario, Sax y Montesa y centros de autotransformación asociados y telemando de energía del tramo Albacete - Valencia - Alicante. Fase II: Valencia - La Encina del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad Madrid - Castilla la Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia".

ANUNCIO

Resolución de la Dirección General del Sector Ferroviario por la que se abre Información Pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa 195ADIF2599 motivado por las obras del "Proyecto Modificado Nº 2 de los Proyectos Constructivos y Realización del Mantenimiento de las Subestaciones Eléctricas de Tracción de Campanario, Sax y Montesa y Centros de Autotransformación Asociados y Telemando de Energía del Tramo Albacete - Valencia - Alicante. Fase II: Valencia - La Encina del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad Madrid - Castilla la Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia" en los términos municipales de La Font de la Figuera y Mogente/Moixent (Valencia).

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 27 de marzo de 2025 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de referencia, aprobado el 09 de marzo de 2025.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario), siendo, por tanto, de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General del Sector Ferroviario ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en la sede del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre, Dirección General del Sector Ferroviario, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castellana 67, 28046

Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones, Avda. Pío XII, 110 (Caracola n.º 18), 28036 Madrid; en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones o Delegaciones del Gobierno afectados. Además, podrá consultarse el Anejo de Expropiaciones vía web en el apartado de Ministerio/Participación Pública de la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es) y en el apartado de Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF www.adif.es.

Del mismo modo, se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Término Municipal de Mogente/Moixent

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m ²)	Expropia-ción (m ²)	Servidum-bre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturalez-a del bien	Fecha/ Hora Actas previas a la ocupación
Z-46.1705-0001	6	203	Pérez Sanegre, Gabriel	Cl Escalinata 88 Es:1 Pl:00 Pt:01 46640 Moixent/ Mogente (Valencia)	16435	3585	0	0	Rústica	12-06-2025 / 12:30

Término Municipal de La Font de la Figuera

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m ²)	Expropia-ción (m ²)	Servidum-bre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturalez-a del bien	Fecha/Hor a Actas previas a la ocupación
Z-46.1287-0025-C00	15	8	Viñas Vega Real SL	Cl Teodoro Camino 10 02002 Albacete	331600	3288	0	0	Rústica	12-06-2025 / 13:30

Madrid, 23 de abril de 2025.—El director general del Sector Ferroviario, PS, el subdirector general de Planificación Ferroviaria, Francisco Javier Sánchez Ayala.